

DERECHOS DE ARBITRAJE COMPETICIONES CALENDARIO FETRI

Baremo de liquidaciones para los oficiales de **cualquier competición incluida en el calendario nacional de la FETRI**.

COMPETICIONES DE MEDIA JORNADA (hasta 4 horas desde hora de convocatoria)	DERECHOS DE ARBITRAJE
JUEZ ARBITRO	75 € - 90 € (*)
OFICIAL RESPONSABLE DE ÁREA (**)	60 € - 75 € (*)
OFICIAL	40 € - 60 € (*)

COMPETICIONES DE UNA JORNADA	DERECHOS DE ARBITRAJE
JUEZ ARBITRO	115 €
OFICIAL RESPONSABLE DE AREA (**)	90 € - 100 € (*)
OFICIAL	80 € - 90 € (*)

COMPETICIONES DE JORNADA Y MEDIA	DERECHOS DE ARBITRAJE
JUEZ ARBITRO	150 €
OFICIAL RESPONSABLE DE AREA (**)	120 € - 140 € (*)
OFICIAL	110 € - 120 € (*)

Las competiciones de media y larga distancia se registrarán por la aplicación de los derechos de arbitraje de una jornada completa o jornada y media. Si el control de material se realiza un día antes de la prueba se liquidará en función de las horas de duración de este, a razón de 10 € la hora.

En aquellas competiciones donde la jornada completa se extienda más allá de 12 horas desde la hora de convocatoria hasta la reunión final (en la jornada completa de competiciones de jornada y media o competiciones de una jornada) o la media jornada (en competiciones de jornada y media o competiciones de media jornada) se extienda más allá de las 6 horas desde la hora de convocatoria hasta la reunión final se le añadirá un suplemente de 10€ por hora que se exceda con un tope de 30€ por día

(*) Lo decidirá el comité de oficiales de la FETRI según la dimensión de la competición y del desarrollo de sus funciones en la competición.

Así mismo, esta tabla es de recomendación para los derechos de arbitraje de las federaciones autonómicas. Las horquillas se recomiendan de aplicación según las dimensiones de la competición y de las casuísticas de cada federación autonómica.

(**) Se consideran responsables de área al Registro de Atletas, Transición, Natación, Ciclismo, Carrera y responsable de oficiales. **Esta diferencia de tarificación con la de un oficial se liquidará siempre que se realicen las funciones previas a la competición concernientes a su área de responsabilidad.**

Consideraciones:

- Juez Árbitro y Responsables de Área se incorporan con el tiempo suficiente para cumplir con los requerimientos de su área según el documento de objetivos de responsable de área.
- Las cantidades se establecen como importe bruto
- El kilometraje será por vehículo utilizado según lo siguiente:
 - Si en el vehículo van dos o más oficiales se abonará a 0,26 €/Km
 - Si en el vehículo va uno solo pudiendo coordinarse para un viaje compartido, no se abonará kilometraje.
- Las pruebas MD se considerarán como pruebas de jornada completa si arbitra hasta la finalización del evento. Por encima de las 12 horas desde convocatoria se abonará a 10 €/h hasta un máximo de 30€. **Si se finaliza a la hora de corte de ciclismo se considerará como prueba de media jornada.**
- Las pruebas LD se considerarán como pruebas de jornada completa y media si arbitra hasta la finalización del evento. Por encima de las 16 horas desde convocatoria se abonará a 10 €/h hasta un máximo de 30€
Si se finaliza a la hora de corte de ciclismo se considerará como prueba de jornada completa.
- **En ambos casos, la finalización fuera de esos dos puntos (corte de ciclismo o finalización de prueba) se ajustará en la medida de lo posible.**